



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el pagador del INVIMA allegó respuesta al oficio No.1066. Pendiente de resolver solicitud del apoderado de la parte demandante. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de febrero de 2022**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **LUIS ALFONDO MOLINA LÓPEZ**
Demandados: **DAYRA DÁVILA - LINA CONSTANZA DÁVILA BOLAÑOS**
Radicado: **170014003010-2020-00311-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho agrega y pone en conocimiento la respuesta allegada por la asesora jurídica del INVIMA al oficio No.1066 del 31 de agosto de 2021, para los fines pertinentes.

De igual forma y considerando la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante, este despacho **ORDENA** que por **Secretaría** se libre oficio requiriendo a **SANITAS E.P.S** para que señale las razones por las cuales no se ha pronunciado ni ha dado aplicación a la medida cautelar de embargo decretada y comunicada en oficio No. 1065 del 31 de agosto de 2021. Remitir como anexo nuevamente el oficio aquí descrito.

Adviértasele a la entidad referenciada, que el no dar cumplimiento a las ordenes aquí impartidas le acarrearán las sanciones correspondientes y establecidas en los artículos 44 y 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 17 del 02 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f656dd68161e9a4608b2e8696e086dce80b2280d10a1637f4fe684d8ca51a219**

Documento generado en 01/02/2022 10:58:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>